

TRABAJADORA

SECRETARÍA DE LA MUJER - C.S. DE CC.OO. N. 16 - SEPTIEMBRE 1988 -

25 PESETAS

POR EL DERECHO DE LAS MUJERES AL TRABAJO, NO A LOS RETOQUES

EL proyecto de ley del Gobierno con respecto a la ampliación a 16 semanas de la baja maternal nos parece insuficiente, haciéndose cada vez más necesaria la promulgación de una ley de maternidad que haga compatible el derecho al trabajo y a la maternidad. En este sentido, la Secretaría de la Mujer de CC.OO hemos desarrollado durante el último año una amplia campaña por el derecho individual al empleo.

Sin embargo, nuestra campaña perseguía también otros dos objetivos básicos, sin los cuales el derecho de las mujeres al empleo se encuentra sensiblemente limitado. Estos dos objetivos eran:

Derogar las normas proteccionistas en vigor, que, hoy por hoy, sirven para impedir el acceso de las mujeres a ciertos trabajos; y la defensa de una ley que proteja el único período en el que las mujeres sí necesitan un tratamiento laboral especial, esto es, durante la gestación y el parto.

En cuanto al primer objetivo, diciembre pasado, la Comi-



sión de Justicia, a instancias del grupo parlamentario de Izquierda Unida, instó al Gobierno a la derogación de las normas proteccionistas. Sin embargo, y a pesar de sus promesas públicas, la intencionalidad del Gobierno es la de proceder a la derogación, en el marco de la futura Ley de Protección de la Salud y Condiciones de Trabajo (aún en fase de borrador interno). En cuanto al segundo objetivo, protección de la salud de las madres gestantes

en el ámbito laboral, también es intención del Gobierno contemplarlo en la mencionada ley, con lo cual tardaremos bastante en conseguir nuestro objetivo.

Tampoco parece entrar en los planes del Ejecutivo llevar a efecto la denuncia del artículo 8 punto B de la Carta Social Europea sobre prohibición del trabajo subterráneo de las mujeres, denuncia que de no plantearse

SIGUE EN PAG. 5

Mujeres en lucha

TRABAJADORAS DE LIMPIEZAS DE VALENCIA

EL Convenio Provincial de Limpiezas, de Valencia en este año ha representado una nueva prueba de la importancia de la organización y decisión a la hora de plantear una lucha. En un sector mayoritariamente de mujeres, con la dificultad que supone la segregación en múltiples centros de trabajo, en los cuales a veces se permanece sólo una parte de la jornada, las compañeras del sector de Valencia han dado una buena muestra de cómo conseguir resultados positivos en condiciones difíciles.

Con una comisión negociadora en la que la mayoría la ostentaba UGT (4 UGT, 2

SIGUE EN PAG. 4

JORNADAS REALIZADAS EN MADRID SOBRE LAS EMPLEADAS DE HOGAR

El pasado sábado día 18 de junio, y con la asistencia de 60 personas, se celebraron en Madrid las Primeras Jornadas de Empleadas de Hogar, organizadas por la Secretaría de la Mujer de la Unión Sindical de Madrid-Región.

Tras un intenso debate sobre salud, jurisprudencia, Seguridad Social, legislación, condiciones de trabajo, etcétera, se llegó a las siguientes conclusiones:

1. Derogación del actual Decreto en vigor 1424/85, que regula la relación laboral de las empleadas de hogar y que

ha demostrado su total ineficacia. Como consecuencia se plantea la inclusión de este colectivo en la normativa común, es decir, en el Estatuto de los Trabajadores. Articulación de mecanismos para la negociación colectiva. Derogación del Régimen Especial de la Seguridad Social por el que se rigen y su integración en el Régimen General. Cobertura por desempleo (en la actualidad no tienen derecho). Denuncia ante las situaciones de agresión tanto sexual como física, así como los ataques a la dignidad de este



colectivo. Equiparación total para las trabajadoras extranjeras. Necesidad de una mayor integración de estas trabajadoras en los sindicatos.

forma de discriminación positiva que *compense* la ausencia casi total de mujeres en determinadas profesiones.

■ EL COLECTIVO DE AGENTES DE ECONOMÍA DOMÉSTICA PROTESTA A LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER

Las asistentes al Curso de Consejeras para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres Agricultoras manifiestan su repulsa por la situación de marginación y discriminación salarial por sexo existente entre los agentes masculinos y femeninos del Servicio de Extensión Agraria.

Este colectivo de asistentes a dicho curso, que representa a las Comunidades de Galicia, Valencia, Castilla-León, Extremadura, Madrid, Cantabria, Aragón y Comunidad Balear, solicita del Instituto de la Mujer que se implique directamente en las medidas necesarias a fin de solucionar los problemas de marginación socio-laboral existentes.

Resulta irónico que mientras un organismo oficial (el Instituto de la Mujer) se dedica a impartir cursos como éste, para potenciar el conocimiento y las posibilidades de igualdad de las mujeres, se ignoren los problemas de desigualdad reales y evidentes, denunciados en múltiples ocasiones. Esperamos que ésta pueda ser la última.

■ AGRESIONES SEXUALES EN HOSPITALES

El pasado 18 de mayo, José López Marín, barbero del Hospital General de Arrixaca,

afeitó el pubis a una paciente ingresada en el Servicio de Neurocirugía de dicho hospital, cuando la zona que iba a ser intervenida era la cabeza.

La enferma interpuso una denuncia contra este trabajador en la Oficina de Atención al Paciente.



Estos hechos demuestran con toda crudeza que hay trabajadores que, utilizando la autoridad que les confiere su categoría profesional, someten a trabajadoras y usuarios a diversas formas de hostigamiento sexual.

Las mujeres del Hospital de Arrixaca exigimos responsabilidades individuales de estos hechos, que permitan aislar a los elementos indeseables que haya en el sector sanitario y preservar la imagen de nuestra labor ante la opinión pública.

Secretaría de la Mujer CC.OO
Hospital Arrixaca

■ SOSPECHA DE DISCRIMINACIÓN EN AUSONIA

La Secretaría de la Mujer de Toledo denunció la actitud de la empresa Ausonia de no aceptar instancias de mujeres para la selección de las contrataciones.

Ante esta denuncia, la Secretaría de la Mujer mantuvo una entrevista con el director

general de Promoción Empresarial de la Junta de Comunidades, quien a su vez informó sobre una carta que le envió el director general de Ausonia, en la que niega la discriminación por razón de sexo en las contrataciones y entiende que ha existido una información errónea al respecto y se compromete a controlar las contrataciones actuales.

Desde la Secretaría de la Mujer valoramos positivamente la respuesta de la empresa, esperando sea consecuente con sus afirmaciones, y mantenemos nuestra postura de continuar en la medida de lo posible controlando las contrataciones que se produzcan.

■ LOGROS PARA LAS MUJERES EN EL CONVENIO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El pasado 28 de junio se firmó el convenio para el personal del Ayuntamiento de Bargas (Toledo). Es importante resaltar el logro de una reivindicación introducida en la plataforma —a instancias de la Secretaría de la Mujer de CC.OO. de Toledo— que contempla la protección a la maternidad. Se concede permiso



remunerado para la asistencia pre-posparto y no se considerará como absentismo los permisos motivados por las visitas médicas durante la gestación, haciéndose extensivo para la posible utilización de técnicas de fecundación asistida.

Consideramos muy positivo que se asuma por las empresas la función social de la maternidad y deseamos que este primer logro sirva de precedente para la introducción de cláusulas de este tipo en otros Convenios.

■ JORNADAS MUJER Y VIOLENCIA EN ZARAGOZA

Durante los días 17 y 18 de junio se han celebrado en Zaragoza unas Jornadas sobre Mujer y Violencia.



Fueron varios los grupos que presentaron ponencias sobre agresiones sexistas, cada uno de los cuales trató el tema desde distintos ángulos. Se analizó el aspecto jurídico, laboral y el relativo a las mujeres jóvenes.

Se realizó un debate y, finalmente, se expusieron las conclusiones, constatando lo positivo de este tipo de encuentros, a través de los que se pone de manifiesto y se vislumbran vías de solución a las situaciones de violencia que casi cotidianamente soportan las mujeres.